

DECRETO ALCALDICIO N° 148 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

10 ENE 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°17 de fecha 06.01.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación a doña Mireya de las Mercedes Valenzuela Canales Rut N°7.588.639-K como "Servicio de aseo Programa 4ª7", por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2022 al 31 de Enero de 2022. Por un monto de \$206.754 Impuesto Incluido.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°015 DEL 2022.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 14 de Enero de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la señora Mireya Valenzuela Canales Rut [REDACTED] domiciliado [REDACTED] [REDACTED] Como "Servicio de Aseo Programa 4ª7", por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2022 al 31 de Enero de 2022 ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$206.754 Impuesto incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Servicio de Aseo Programa 4ª7".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.130, denominada "Programa 4ª7, Fondos Externos" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/PCS/JPR/9pb
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
DIDECO
Recursos Humanos (1)